



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Expediente: EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Fecha Caratulación: 17/02/2025

Usuario Caratulación: MARCELO LUIS AGUIRRE (AGUIRREL)

Usuario Solicitante: MARCELO LUIS AGUIRRE (AGUIRREL)

Código Trámite: GENE3401A - OFICIO JUDICIAL

Descripción: JUZ CIVIL 23 - ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD EXP-19485/2015

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: OT

Número Documento: 11111111111

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: ---

Nombres: ---

Razón Social: JUZ CIVIL 23

Email: dpc17@mpd.gov.ar

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: -

Piso: -

Dpto: -

Código Postal: --

Observaciones: -

Motivo de Solicitud de Caratulación: JUZ CIVIL 23 - ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD EXP-19485/2015



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Formulario Oficio Judicial

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula Variable EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

FORMULARIO CONTROLADO - OFICIO JUDICIAL

Detalles del Oficio

Oficio: Primer pedido

Radicación

Jurisdicción: CABA

Dependencia Judicial : PJN

Fuero : CIVIL

Juzgado N°: 23

Secretaría: -

Juicio: DETERMINACION DE LA CAPACIDAD

Urgente: Si

Plazo de respuesta: 10

Fecha vencimiento: 03/03/2025

Actor

Actor: -

Demandado

Demandado: -

Información Adicional

Observaciones : -



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría Pública Curaduría N° 17

OFICIO.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2025.

**A la Dirección Exenciones de la
Dirección General de Rentas**

oficiosjudiciales@agip.gob.ar -

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Defensor Público Curador Subrogante de la Dra. Soledad Fernandez Mele, titular de la Defensoría Pública Curaduría N°17 (Conf. res. DGN 1076/2024), sita en Montevideo 477, C.A.B.A, tel. 7093-1117, dpc17@mpd.gov.ar, en los autos caratulados "ZAUERUCHA, IVAN RAUL PASCUAL s/DETERMINACION DE LA CAPACIDAD" (Expte. 19485/2015), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a fin de requerirle tenga a bien **CONDONAR LA DEUDA (periodos cuota 2023/10 en adelante) Y EXIMIR DEL PAGO** del impuesto inmobiliario por la Dirección General de Rentas en relación al inmueble sito en la Avenida Piedrabuena 4134, Villa Lugano, CABA -partida 0065837-, cuyo titular registral es el Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha, DNI 33.742.393.

A todo evento, hago saber que mediante RESOL-2023-215-GCABA-AGIP de fecha 11 de julio de 2023 y RESOL-2024-144-GCABA-AGIP de fecha 22 de abril de 2024, se hizo lugar a dos pedidos de condonación relativos al inmueble de referencia.

La situación de vulnerabilidad del Sr. Zaverucha, es idéntica a la que promovió los pedidos de condonación efectuados con anterioridad.

Con relación a la exención, el Código Fiscal vigente prevé la exención de los tributos a favor de las personas con discapacidad y para ello, es condición que las propiedades no superen los \$40.000.000 de valuación fiscal homogénea. Se deja constancia que el inmueble en cuestión posee una valuación fiscal de \$95.829,53 (conf. IF-2024-35523046-GCABA-DGR en EE-35218799-GCABA-AGIP-2024).

A tales efectos, acompaño constancia del Registro de la Propiedad Inmueble, DNI y Certificado Único de Discapacidad del Sr. Zaverucha, Orden de Pago Previsional, constancia remitida por ANSES e informes sociales actualizados que dan cuenta de la situación del Sr. Zaverucha.

Se expide el presente con las facultades de los arts. 16 y 46, Ley 27.149. Su respuesta debe ser dirigida a la casilla de correo dpc17@mpd.gov.ar (tel. 7093-1117).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. ALFREDO LOPEZ BRAVO
DEFENSOR PUBLICO CLAYADOR
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE



311065

1-58756-0

MATRICULA N°

3

CALLE y N° o CALLE Y N° esquina CALLE y N° (y ENTRE CALLES)

2

1-58756

-AVDA. PIEDRABUENA- 4134- ent. -AQUINO- y -ZELARRAYAN*

*1

*80

*43 B

*11

CIRC.

SECCION

MANZANA

PARCELA

4

MEDIDAS Y LINDEROS

0001 s/tit.: 8 m. 66 cm. de fte. al SO. lindando con la Avda. Piedrabuena, 24 m. 14 cm. de fondo en el costado SE, lindando con el lote 34, 23 m. 95 cm. de su otro costado al NO. lindando con ellote 29 y 8 m. 66 cm. al NE. por donde linda con fondos del lote 15 lo que hace una sup.total de 208 m2. 23 dm2.-

SERIE A N° 0040282

1-58756
reconstrucción
actualizada

14/1/97

5

ANTECEDENTE DOMINIAL

0002 P.ZS. 2125/117, Mat. 1-58756

CONTINUA AL DORSO Y EN
SERIE C.A. N°

1	MATRICULA N°	6	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	CANCELACIONES
1	58756		492 asiento 1- DOMINIO LKEMO de ARTEAGA, Silvia Vicenta *LC. 6392727*vda.primeras nup. Ruben Nelson Arteaga, hija de Rosario y Herminia Virdia, arg. nac. 27 ago.1950 vecina de cap.fed.* COMPRVENTA A 14.000- esc. Sancho reg. 669 cap. s/cert. 15387 s/escrit. 19 ene.1987 n. 32 presentacion 9683 *23 ene.1987.- [570] wdf 14/1/87 asiento 2- Rectificación asiento 1* de apellido titular lease: LEMO de ARTEAGA s/rectificación *14 ene.1997 [570] wdf 14/1/87 asiento 3- DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A ANOTACION DE UN SEGUNDO TESTIMONIO del acto consignado en asiento 1* expedido por el Archivo de Protocolos Notariales del Colegio de Escribanos de cap.fed.el 20 jul.2000 para la compradora requerido por el Juzg.del Trabajo 16 Sec.Unica en Autos GENTILE Miguel Angel c/LEMO Silvia Vicenta S/DESPIDO .-Presentacion 176703 * 06 set.2000.- RECHAZADO el presente documento por faltar firma y sello en la minuta de inscripcion.- [570] wdf 14/1/87 Asiento 4-Anotacion de UN SEGUNDO TESTIMONIO del acto consignado en asiento 1,expedido por el Archivo de Protocolos Notariales del Colegio de escribanos de la Cap.Fed del 20 Jul.2000 para la compradora y a requerimiento del Juzg. del Trabajo N°58 formalizado en autos ("GENTILE,MIGUEL ANGEL C/LEMO,SILVIA VICENTA S/DESPIDO".-Presentacion 176703*21 Set.2000.-Enmdo,Protocolos,"GENTILWE,GENTILE,DESPIDO,vale.- [570] wdf 14/1/87 Asiento 5- RECTIFICACION asiento 4*de N° de presentacion lease: 18945 g*** s/rectificación 28 Set.2000.-Enmdo,5,vale.- [570] wdf 14/1/87	920 asiento 1- HIPOTECA A FAVOR DE 1.1- BANCO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA* HIPOTECA U\$S. 26.400- esc. Claria reg.136 cap. s/cert. 526332 s/escrit. 20 nov.1996 n. 660 presentacion 243760 *26 dic.1996.- -Emdo. Hipoteca, vale- [570] wdf 14/1/87 ASIENTO 2- CERTIFICACION 452128* 13 AGO. 1997 ESC CORDOBA REG. 453 CAP FED. HIPOTE CA*** ASIENTO 3- HIPOTECA A FAVOR DE 3.1- CITIBANK N.A.* HIPOTECA U\$S.50.000 esc. Puiggari reg.453 capf.ed.s/cert. 452128 s/escrt. 27 ago.19 97 n°1842 presentacion 196043 *06 oct.1997. INSCRIPCION RPOVISIONAL:surge espacios en blanco en testimonio. [570] wdf 14/1/87 ASIENTO 4-Inscripcion definitiva -asiento 3* 16 oc.11997 segunda presentacion.- [570] wdf 14/1/87 Asiento 5- EMBARGO DEFINITIVO s/resol. 17 Set.1999 autos "GENTILE,MIGUEL ANGEL C/LEMO,SILVIA VICENTA S/DESPIDO" por pesos 20.109,75 Juzg. Laboral N° 58 presenta cion 195516* 14 Oct.1999.- [570] wdf 14/1/87	asiento 1- Los asientos 1 a 20 del rubro 6, los asien to 1 a 28 del rubro 7 y los asiento 1 a 9 del rubro 8 lucientes en folio original han sido desglosados y trans cripto en el folio los asien tpos vigentes, s/orden de servicio 11 del 03 ago.1987- [570] wdf 14/1/87 asiento 2-CANCELACION HIPOTE CA asiento 1*** s/escrit. 27 ago.1997. n°517 esc. Claria reg. 136 cap Presentacion 170397*03 set. 1997. s/r. 517, Claria vale. [570] wdf 14/1/87 Asiento 3-cauduco embargo-Asi ento 5-Asiento 7*POR TIEMPO S.ACTUACION 08 mar.2006.- [570] wdf 14/1/87 ASIENTO 4-CADUCO EMBARGO- Asiento 13-Asiento 10-Asiento 11- POR TIEMPO S.ATUACION 03 mar.2006- s.r 13 vale.- [570] wdf 14/1/87 Asiento 5-LEVANTAMIENTO DE EMBARGO-Asiento 17*** [570] wdf 14/1/87		

15 ENE 1997

1	MATRICULA N°	6	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	CANCELACIONES
1	58756				926 6 Asiento 11- EMBARGO s/resol. 15 Jun. 2000 autos "CITIBANK N.A. C/ LEMO DE ARTEAGA SILVIA VICENTA S/EJECUCION HIPOTECARIA" por U\$S 52.560 Juzg. civil N° 65 presentacion 139702*18 Jul. 2000. 1108 927 4 27-7-2000 asiento 12- RECTIFICACION asiento 10* de N. de Presentacion lease: 11/380 *** S/ACTUACION INTERNA 2/01 * 12 set. 2000., - 795 14-2-2000 816 950 ASIENTO 13- EMBARGO S/Resolucion 15 Nov. 2000 Autos Rojas Monica Liliana C/Lozana Luis Alberto Y Otro S/ Daños Y Perjuicios Por PESOS 1.000 Juzg. Civil 46 Sec. Unica Presentacion 252301 * 07 Dic. 2000.- INSCRIPCION PROVISORIAL no surge de oficio mat. del inmueble sobre el cual debe inscribirse el presente.- 225 954 18 DIC. 2000 950 ASIENTO 14-INSCRIPCION DEFINITIVA -asiento 13*01 mar. 2001 completada segunda presentacion s/resol. ampliatoria de fecha 22 dic. 2000.- 1110 954 -7 MAR. 2001 91020 asiento 15- EMBARGO S/resol. 11 abr. 2002 AUTOS GENTILE MIGUEL ANGEL C/LOMOS Silvia Vicenta S/Despido * Juzg. del Trabajo 58 Sec. Unica por Pesos 3.223,12 Presentacion 57434 * 23 abr. 2002.		

CONTINUACION

1	6	7	8
MATRICULA N	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	CANCELACIONES
1-58756 SERIE CA N° 92695 1-58756 57434/02 26/4/04		Enmendo: 57434, vale.- INSCRIPCION PROVISIONAL: de oficio no surge auto del 20/3/02, difiere apellido de tit. de dominio.- 2 MAYO 2002 1070 Asiento 16- CADUCO asiento 15*** S/Actuacion interna 27 nov.2002. 6 MAR 2006 1070 Asiento 17- EMBARGO S/resol.11 abr.2002 y S/RESOL. 26 jun.2002 AUTOS GENTILE Miguel Angel c/LEMO Silvia Vicenta S/Despido Juzg. del Trabajo 58 Sec. Unica por Pesos 3.223,12 presentacion 22197 4 * 22 nov.2002. 28 NOV. 2002 Asiento 18-ANULADO 9- ASiento 12- -Asiento 14- POR HABER CADUCADO ASIENTO DE ORIGEN.- 6 MAR 2006	

ARIA Y CAJETA de RODRIGUES
colore de la Propiedad Inmueble

CONTINUA AL DORSO



FLAVIA PATRICIA LECCA
Registro de la Propiedad Inmueble

1	MATRICULA N°	6	TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	7	GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICCIONES	8	CANCELACIONES
			FLAVIA PATRICIA LECCA Registro de la Propiedad Inmueble				

CONTINUA EN LA SERIE CA N°.....



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
ZAVERUCHA

Nombre / Name
IVAN RAUL PASCUAL

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
F

Fecha de nacimiento / Date of birth
06 MAY / MAY 1988

Fecha de emisión / Date of issue
10 JUN / JUN 2020

Fecha de vencimiento / Date of expiry
10 JUN / JUN 2035

Trámite N° / Of. ident.
00634269346
7151



Documento / Document

33.742.393

33742393

IVAN
FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE



Presidencia de la Nación
Secretaría General
Agencia Nacional de Discapacidad
Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

ARG-02-00033742393-20240815-20390815-AND-12921

100342082



APELLIDO Y NOMBRES: ZAVERUCHA Ivan Raul Pascual

TIPO Y N° DOCUMENTO: D.N.I. - M - 33742393 N° CUIT/CUIL: 20337423931 F.NAC: 06/05/1988

Ley N° 22.431

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
08/2039

CONDICIÓN DE SALUD:

Retraso mental moderado, otros deterioros del comportamiento.

PERFIL DE FUNCIONAMIENTO:

- Funciones Corporales:
b172.3 b1304.2 b117.2
- Estructuras Corporales:
s110.888
- Actividad / Participación:
d2202.23 d6200.13 d7102.12 d630.02 d177.34 d9205.12 d163.23 d230.13 d860.23 d240.23 d570.23 d8501.23 d175.23
- Factores Ambientales:
e325.+1 e425.+1 e5700.+1 e355.+1 e330.+1 e5801.+1 e1101.+1

ORIENTACIÓN PRESTACIONAL:

PRESTACIONES DE REHABILITACION.

ACOMPANANTE: SI

"En los casos que se indique SI, el titular del CUD podrá optar entre viajar solo o acompañado".

LUGAR: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2024

EMITIDO POR: Junta Evaluadora DRPD

PROFESIONAL

MARIA LAURA TOME
Lic. en Terapia Ocupacional
mat. MN 1091
Junta Evaluadora DRPD

PROFESIONAL

SUSANA LILIANA MARDONADO
Lic. en Terapia Ocupacional
mat. MN 1091
Junta Evaluadora DRPD

PROFESIONAL

MARIANA CORDOBA
Lic. en Terapia Ocupacional
mat. MN 1091
Junta Evaluadora DRPD

El presente certificado no comprende la evaluación de capacidades laborales.



100342082
9477790682



Numero de certificado

ARG-02-00033742393-20240815-20390815-AND-12921

Fecha de emisión:
15/08/2024

Fecha de actualización:
08/2039

Entidad emisor:
Junta Evaluadora DRPD

Dr. Diego O. Spagnuolo
Director Ejecutivo

Apellido y Nombre

Ivan Raul Pascual

Apellido y Nombre

ZAVERUCHA

Documento

D.N.I. - M - 33742393

Fecha de nacimiento

06/05/1988

Acompañante

SI



Certificado Único
de Discapacidad



TALON PARA EL BENEFICIARIO

CUALQUIER HABER MENSUAL QUE UD. DEJE DE PERCIBIR DEBERA RECLAMARLO AL ORGANISMO PROVISIONAL MAS CERCANO A SU DOMICILIO, CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AUTORIZADO PARA COBRAR. SI EL TRAMITE ES REALIZADO POR EL APODERADO DEBERA CONCURRIR CON SU DOCUMENTO Y EL DEL TITULAR, AUTORIZADOS PARA COBRAR, JUNTO CON EL CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA DEL MISMO

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

SELLAR AL DORSO



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

INFORME SOCIAL

Autos: Zaverucha Iván Raúl Pascual s/ Determinación de la Capacidad
Expediente: 19485/2015
Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 23
Defensoría Pública Curaduría Nº 17

Datos personales

Nombre y Zaverucha Iván Raúl Pascual
DNI: 33.742.393 C. U. I. L 20-33742393-1
Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1988
Edad: 36 años
Nacionalidad: Argentina
Estado civil: soltero
Nivel de estudios alcanzado: Área especial. No sabe leer ni escribir.
Beneficio previsional: pensión no contributiva y asignación universal por hijo con discapacidad.
Cobertura médica: PAMI Nº de afiliación 155905604205/16
Certificado único de discapacidad: vencimiento, 27 de noviembre de 2023 (tiene prórroga-original en poder del asistido).
Domicilio: Avenida Piedrabuena 4134, CABA, celular 113927-5884/113561-4551

Referentes sociales: Rodolfo Fernández y Josefina O Donell tel. 4605-1795 celular 1154975859/ 1131993367 (Josefina O Donell)

Reseña de lo actuado:

Se informa que a fin de actualizar la información sobre la situación de Iván Zaverucha, con fecha 13 de junio de 2024, quien suscribe se constituye en el domicilio particular del mencionado.

En el domicilio, atiende quien refiere ser nuera de Silvia Juárez, la pareja de Iván. Posteriormente, sale Iván, con quien se mantiene una entrevista en la puerta del domicilio, así prefiere, atento a que aún los niños del familiar de Silvia están durmiendo. Explica que, si bien la nuera de Silvia los visita durante la semana, ella no está viviendo en el domicilio, así tampoco su papá del corazón, José Solá,

USO OFICIAL

que los visita quincenalmente y se queda a dormir algunos días.

Iván Zaverucha continúa conviviendo en su domicilio particular con su pareja, Silvia Juárez (52), DNI 21.440.562, con quien mantiene una buena relación. La pareja convive en condiciones habitacionales deficientes y falta de aseo. Se vuelve a señalar la importancia de mantener adecuadas condiciones de higiene tanto del domicilio como personales. Durante el encuentro, menciona que ha avanzado en la limpieza del inmueble, pero que aún le falta. Informa que tiene problemas en las cañerías, que para bañarse tienen un calefón eléctrico donde calientan agua. Menciona que no cuenta con heladera y que se maneja con una conservadora, para la cual compra hielo para mantener los alimentos. También hace mención al deterioro que tiene el colchón que tiene. De contar con ahorros desearía poder destinar una parte a la compra de un colchón en condiciones.

Sobre su inmueble, confirma que está de acuerdo en ponerlo a la venta, así tener la posibilidad de acceder a la compra de otro inmueble en mejores condiciones. Comenta que su vecino nombre Vladimir (celular 1167955909), le ha vuelto a decir que está interesado en comprarle la vivienda y darle a cambio dos departamentos chicos (uno para vivir y otro para que lo pueda alquilar). Las propiedades están ubicadas en los barrios General Savio (Lugano I y II) y Piedrabuena. Iván no conoce los departamentos.

Continúa vinculándose con Rodolfo Fernández y Josefina O Donell, a quienes considera de su familia, los visita periódicamente y consulta ante cualquier duda.

Situación económica

Iván Zaverucha es beneficiario de una pensión no contributiva, la cual asciende aproximadamente a la suma de ciento veintinueve mil ciento seis pesos (\$129106) más el bono de setenta mil pesos (\$70000), cuyos haberes se depositan en cuenta judicial. También se deposita en cuenta judicial la asignación por hijo con discapacidad que con anterioridad se depositaba en el beneficio de la madre.

Actualmente, se le transfieren a una cuenta del Banco Ciudad la suma de ciento cuarenta mil pesos (\$140000) mensuales, en concepto de gastos personales. Iván percibe esa suma y la administra. De ser posible, solicita se le aumente los gastos personales.

A su vez, realiza changas, generalmente tareas de limpieza en el Club Yupanqui; no obstante, esto no representa un ingreso de relevancia.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Continúa siendo beneficiario del programa Ciudadanía Porteña.

Por otra parte, se le transfiere cuarenta mil pesos mensuales a Bárbara Delgado, ex pareja de Iván, para gastos de manutención del hijo de ambos.

Por su lado, Silvia es beneficiaria de una pensión no contributiva por siete hijos. Según dichos de Iván, Silvia también aporta a los gastos generales.

Aspecto sanitario

Iván continúa con atención psiquiátrica en Clínica Flores. El próximo turno lo tiene para el mes de julio. En esa fecha, le pedirá al profesional que complete las planillas necesarias para hacer la renovación de su certificado único de discapacidad. No recuerda el nombre del profesional, porque se lo cambiaron recientemente. Manifiesta cumplir en tiempo y forma con su plan farmacológico.

En el aspecto clínico, informa que aún no pudo efectuar un chequeo clínico de su salud, aunque reconoce que Josefina lo ayudó a contactar al médico de cabecera de PAMI. Se compromete a retomar el tema y sacar nuevamente un turno con el médico de cabecera. Así también, sacará un turno con odontología.

Consideraciones

Iván Zaverucha es una persona de 36 años que logra expresar sus gustos y preferencias, quien requiere de apoyo, estímulo y supervisión para las actividades de la vida diaria. Continúa residiendo en su domicilio particular junto a su pareja, en condiciones habitacionales deficientes. Se orienta en la importancia de mantener adecuadas condiciones de higiene y orden.

Convive con la pareja. Cuenta con red social que le brinda apoyo.

Es beneficiario de una pensión no contributiva y la asignación de hijo con discapacidad que se deposita en cuenta judicial. Requiere de supervisión para la administración de su ingreso. Se le transfiere dinero, en concepto de gastos personales, que administra junto a su pareja. Solicita la posibilidad de aumentar dicha suma. A su vez, se estima conveniente oficiar a PAMI para la asignación de prestaciones sociales.

Tiene la cobertura médica de PAMI. Continúa con atención psiquiátrica ambulatoria en los consultorios externos de Clínica Flores.

Se retoma la importancia de cumplimentar chequeo clínico de rutina por su cobertura médica.

Es propietario de la vivienda en la cual reside. Confirma su deseo de vender el inmueble, para poder comprar otra vivienda en mejores condiciones. Iván requiere de orientación y apoyo para gestiones que impliquen un cambio en su patrimonio.

Es todo cuanto se puede informar al respecto, quedando a su disposición para cualquier aclaración y/o ampliación.

Ciudad autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2024.



Daniela Villagra
Trabajadora Social
Prosecretaria Administrativa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2024-35523046-GCABA-DGR

Buenos Aires, Miércoles 18 de Septiembre de 2024

Referencia: EE-35218799-GCABA-AGIP-2024

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORIA PUBLICA CURADURIA N° 17

Me dirijo a Ud. respecto a la solicitud de exención de pago sobre los gravámenes inmobiliarios para el inmueble sito en Av. Piedrabuena 4134 pda. n° 65.837-02, informando que es no posible el otorgamiento del beneficio, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos que establece el Art. 396 del Código Fiscal, atento que la valuación fiscal del inmueble supera el monto máximo establecido en la Ley Tarifaria para el año 2024. (\$ 75.000,00.)

Se deja constancia que el inmueble en cuestión posee una valuación fiscal de \$95.829,53.

SK

ar

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.18 16:41:56 -03:00

SERGIO KEBER
Jefe de Departamento
D.G.DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.18 16:41:56 -03:00

Panel Principal

DISCAPACITADO



TITULAR | Zaverucha Ivan Raul Pascual 20337423931

CUIL RELA...	APE. Y NOM.	ESTADO	PER. ...	PRESTAC...	CLAS.	MOT. SUSPENSION	MONTO	
20337423931	ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL	Liquidado por embargo	202408	Hijo con discapacidad	JUBILADO		\$ 142,935.00	0

MEDIO DE COBRO	ESTADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	MONTO	RENDICION	NRO BENEFICIO
01100259 30002508812647	LIQUIDADO - EMITIDO	15/10/2024	11/11/2024	\$ 142,935.00	SIN RENDIR	88216242610

CUIL RELA...	APE. Y NOM.	ESTADO	PER. ...	PRESTAC...	CLAS.	MOT. SUSPENSION	MONTO	
20337423931	ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL	Liquidado por embargo	202407	Hijo con discapacidad	JUBILADO		\$ 137,213.00	0

MEDIO DE COBRO	ESTADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	MONTO	RENDICION	NRO BENEFICIO
01100259 30002508812647	LIQUIDADO - EMITIDO	13/09/2024	10/10/2024	\$ 137,213.00	PAGADO	88216242610

Gustavo Coronel
Coord. Atención a la
Ciudadanía
Oficina Monserrat



Panel Principal

① TITULAR | Abril Fernandez Pello Marina 27342838958

CUIL RELA...	APE. Y NOM.	ESTADO	PER. ...	PRESTAC...	CLAS.	MOT. SUSPENSION	MONTO	
20479589322	TOLOSA SANTIAGO ANDRES	Liquidado por embargo	202408	Hijo	REL. DEP.		\$ 9,234.00	0
20479589322	TOLOSA SANTIAGO ANDRES	Liquidado por embargo	202408	Ayuda escolar	REL. DEP.		\$ 116,932.00	0
20511539294	TOLOSA JUAN PABLO	Liquidado por embargo	202408	Hijo	REL. DEP.		\$ 9,234.00	0

MEDIO DE COBRO	ESTADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	MONTO	RENDICION	NRO BENEFICIO
BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUC. N° 18 - AZCUENAGA AV SANTA FE 02299 RECOLETA	LIQUIDADO - EMITIDO	16/10/2024	11/11/2024	\$ 135,400.00	SIN RENDIR	88162496370

Gustavo Coronel
Coord. Atención a la
Ciudadanía
Oficina Monserrat





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Oficio judicial

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-7989521-AGIP-25 - ZAVERUCHA IVAN S/ DETERMINACION DE LA CAPACIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite para su tramitacion

Destinatario: DGR-27



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su intervencion.

Destinatario: SERGIO KEBER



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-07989521-GCABA-AGIP-2025

SEÑORA JEFA

DIVISION CONDONACION

Atento lo solicitado en orden 3 respecto a la solicitud de condonacion, se remiten los presentes para su intervencion.

Respecto al pedido de exencion, el mismo no seria procedente dado que el inmueble sito en Av. Piedrabuena 4134 partida n° 65.837-02 supera el tope de Valuacion establecido en la Ley Tarifaria \$ 40.000.000.-

SK

ar



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su intervencion.-

Destinatario: CAROLINA SORIA

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 19/02/2025 Fecha actualización: 19/02/2025 Pagina 1 - 3

Titular

CUIT: 20-33742393-1 Vigencia desde 01/01/2006 hasta 31/12/9999

ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

Ubicación Física: AVDA PIEDRABUENA 4134

Puerta alternativa: Piso: Departamento: Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 80 Manzana: 043B Parcela: 011 Unidad funcional: 0000

PARTIDA: 00000065837-02

Código postal: C1439GVX

Deuda Titularidad Actual

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa		Sede Judicial		Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal	Imp. nominal + int	
2019-006	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/06/2019	0,00	0,00	82,00	413,28	065
2019-007	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/07/2019	0,00	0,00	2.017,49	10.107,51	065
2019-008	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/08/2019	0,00	0,00	2.017,49	10.046,98	065
2019-009	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/09/2019	0,00	0,00	2.017,49	9.986,46	065
2019-010	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	15/10/2019	0,00	0,00	2.017,49	9.925,93	065
2019-011	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	14/11/2019	0,00	0,00	2.017,49	9.865,41	065
2019-012	005229 - DEUDA G.JUDICIAL	16/12/2019	0,00	0,00	2.017,49	9.804,88	065
2023-010	005211 - POSICION	17/10/2023	12.890,33	28.719,38	0,00	0,00	
2023-011	005211 - POSICION	14/11/2023	13.805,38	29.913,00	0,00	0,00	
2023-012	005211 - POSICION	14/12/2023	14.813,57	31.190,70	0,00	0,00	
2024-001	005211 - POSICION	15/01/2024	16.413,44	33.554,55	0,00	0,00	
2024-002	005211 - POSICION	14/02/2024	18.383,64	35.879,79	0,00	0,00	
2024-003	005211 - POSICION	14/03/2024	20.110,91	37.388,47	0,00	0,00	
2024-004	005211 - POSICION	15/04/2024	22.504,78	39.754,78	0,00	0,00	
2024-005	005211 - POSICION	14/05/2024	27.252,53	45.617,85	0,00	0,00	
2024-006	005211 - POSICION	14/06/2024	29.627,14	46.848,92	0,00	0,00	
2024-007	005211 - POSICION	15/07/2024	37.842,75	56.335,52	0,00	0,00	
2024-008	005211 - POSICION	14/08/2024	42.837,88	61.176,31	0,00	0,00	
2024-009	005211 - POSICION	16/09/2024	47.036,05	64.321,99	0,00	0,00	
2024-010	005211 - POSICION	14/10/2024	49.105,50	64.176,91	0,00	0,00	
2024-011	005211 - POSICION	14/11/2024	51.463,82	64.141,11	0,00	0,00	
2024-012	005211 - POSICION	16/12/2024	54.087,31	64.133,97	0,00	0,00	
2025-001	005211 - POSICION	21/01/2025	54.087,31	60.857,15	0,00	0,00	
2025-002	005211 - POSICION	14/02/2025	54.087,31	58.824,44	0,00	0,00	
Total deuda titularidad actual			822.834,84		60.150,45		
2025-003	005211 - POSICION	14/03/2025	51.382,94				
Total a Vencer			51.382,94				

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión: 19/02/2025 Fecha actualización: 19/02/2025 Pagina 2 – 3

Titular

CUIT: 20-33742393-1 Vigencia desde 01/01/2006 hasta 31/12/9999

ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL PARTIDA: 00000065837-02
Ubicación Física: AVDA PIEDRABUENA 4134 Código postal: C1439GVX
Puerta alternativa: Piso: Departamento: Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:
Sección: 80 Manzana: 043B Parcela: 011 Unidad funcional: 0000

Información Adicional

LAS CORRECCIONES MANUALES INDICADAS EN EL PRESENTE SE VERAN VALIDADAS SIEMPRE QUE ESTEN ENMENDADAS CON FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD COMPETENTE. DEBE CONSIDERAR-SE EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR SISTEMA INFORMATICO VIA WEB, ASIMISMO LAS OBSERVACIONES QUE ACOMPANAN LOS ESTADOS DE DEUDAS.

CUALQUIER IMPORTE QUE, POR DIFERENCIAS, REAJUSTES, DEUDAS PENDIENTES DE LIQUIDA- CION U OTROS CONCEPTOS, PUDIERE CORRESPONDER Y NO ESTE INFORMADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTE ESTARA A CARGO DE QUIEN A LA FECHA RESPECTIVA HAYA ESTADO EN POSESION DEL BIEN.

SUBASTA JUDICIAL DE INMUEBLES:
SIN PREJUICIO DE QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE INFORME LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES EXISTENTES, EL ADQUIRIENTE DEL INMUEBLE SOLO ES RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE DISPONGA EL TRIBUNAL EN RESOLUCION FIRME Y FEHACIENTEMENTE NOTIFICADA A ESTA AGIP-DGR, DEBIENDOSE OBTENER LA CONSTANCIA DE LIBERACION CORRESPONDIENTE EN LA DGR.

PARA ACREDITAR EL PAGO DE DEUDA INFORMADA QUE HUBIERA SIDO CANCELADA CON ANTERIORIDAD A LA EMISION DEL PRESENTE, PRESENTARSE CON LAS BOLETAS ORIGINALES Y COPIA DEL CERTIFICADO EN LA DGR - DPTO. RENDICION E IMPUTACION, VIAMONTE 900.

DEBERES DE LOS ESCRIBANOS INTERVINIENTES: AL MOMENTO DE AUTORIZAR CUALQUIER ACTO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES Y/O SUBDIVISION DE PARTIDA MATRIZ, EL ESCRIBANO EN SU CARACTER DE AGENTE TIENE LA CARGA DE RECAUDAR PARA EL FISCO, TANTO EL IMPUESTO DE SELLOS QUE EL ACTO DEBA TRIBUTAR, LOS COSTOS POR LOS SERVICIOS ESPECIALES EFECTIVAMENTE PRESTADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y LA DEUDA TRIBUTARIA QUE EXISTIERA SOBRE EL INMUEBLE, QUEDANDO EL AGENTE LIBERADO DE ESTA ULTIMA CARGA SOLO EN CASO DE CERTIFICARSE POR LA AGIP LA INEXISTENCIA DE DEUDA. NO SERA OPONIBLE A LA AGIP, LA LEY NACIONAL N.22427.

ASIMISMO NINGUN ESCRIBANO HA DE OTORGAR ESCRITURAS Y NINGUNA OFICINA PUBLICA , INCLUIDA LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS, A TRAVES DE LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES, HAN DE REALIZAR TRAMITACION ALGUNA CON RESPECTO A NEGOCIOS, BIENES O ACTOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CUYO CUMPLIMIENTO NO SE COMPRUEBE CON "CONSTANCIA DE DEUDA", CON EXCEPCION DE LOS PREVISTOS PARA EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS. (ARTS. 81 Y 82 CODIGO FISCAL T.O. 2010).

TODA INSCRIPCION DE INMUEBLES O BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, REQUERIRA RESPECTO DE LOS MISMOS UNA CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA EXPEDIDA POR LA AGIP AL MOMENTO QUE EL INTERESADO SOLICITE LA INSCRIPCION ORDENADA POR EL JUZGADO INTERVINIENTE Y SOLO PODRA MATERIALIZARSE TAL INSCRIPCION UNA VEZ ACREDITADO ANTE EL MAGISTRADO ACTUANTE -MEDIANTE CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACION-, LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA SOBRE TALES BIENES (ART. 81 DEL CODIGO FISCAL T.O. 2010).

PARA LA INSCRIPCION DE BIENES REGISTRABLES ORIGINADA EN ACTUACIONES JUDICIALES, LA PRESENTE CONSTANCIA DE DEUDA SOLAMENTE SERA VALIDA PARA ACREDITAR ANTE EL

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA

Fecha emisión:19/02/2025

Fecha actualización:19/02/2025

Pagina3 – 3

Titular

CUIT: 20-33742393-1 Vigencia desde 01/01/2006 hasta 31/12/9999

ZAVERUCHA IVAN RAUL PASCUAL

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

Ubicación Física: AVDA PIEDRABUENA 4134

Puerta alternativa: Piso: Departamento: Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 80 Manzana: 043B Parcela: 011 Unidad funcional: 0000

PARTIDA: 00000065837-02

Código postal: C1439GVX

Información Adicional

MAGISTRADO ACTUANTE LA INEXISTENCIA DE DEUDA TRIBUTARIA DEL INMUEBLE, CUANDO LAS OBLIGACIONES PENDIENTES QUE SE INFORMAN PARA LA PARTIDA, CORRESPONDEN A DEUDAS NO VENCIDAS A LA FECHA DE SU EXPEDICION.

NO INCLUYE GASTOS Y HONORARIOS POR DEUDA EN PODER DE MANDATARIOS.

DEBE ADICIONAR A LAS CUOTAS CON JUICIO INICIADO EL INTERES PUNITORIO ESTABLECIDO EN EL TITULO I, CAPITULO VIII DE LA EXENTINCION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA, ARTICULO TITULADO: INTERES PUNITORIO DEL CODIGO FISCAL VIGENTE.



Impuesto INMOBILIARIO Y ABL

CONSTANCIA DE DEUDA - MEJORAS

Fecha emisión: 19/02/2025 Fecha actualización: 19/02/2025 Pagina 1 - 1

Titular

CUIT: **20-33742393-1** Vigencia desde **01/01/2006** Hasta **31/12/9999** Porcentaje **100,00%**

ZAUERUCHA IVAN RAUL PASCUAL

Objeto / actividad

Impuesto INMOBILIARIO Y ABL **PARTIDA: 00000065837-02**

Ubicación Física: AVDA PIEDRABUENA 4134 Código postal: C1439GVX

Puerta alternativa: Piso: Departamento: Torre: Monoblock: Nudo: Tira: Escalera:

Sección: 80 Manzana: 043B Parcela: 011 Unidad funcional: 0000

Deuda Informada por Mejoras - Estación:

Posición	Concepto	Vencimiento	Sede Administrativa	Sede Judicial	Sec
			Imp. nominal	Imp. nominal + int	Imp. nominal Imp. nominal + int
	Total deuda informada por Mejoras				
	Total a vencer				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 65837

SR JEFE

DEPARTAMENTO EXENCIONES PREDETERMINADAS

En atención a la rogatoria obrante a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 764.010,40, la cual abarca los períodos cuotas 2023/10 al 2025/02, tal como luce en el orden 8.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6711 (Tarifaria 2024).

En materia de exenciones de Inmobiliario el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de los términos de Art.398 del Código Fiscal (T.O. 2024), toda vez que supera el tope de Valuacion establecido en la Ley Tarifaria \$ 40.000.000.

A cerca de la Valuación Fiscal homogénea del bien asciende a \$ 71.251.896,25, superando lo dispuesto en la normativa vigente.

En relación al Salario Mínimo Vital y Movil a la fecha de presentación es de \$ 255.425,73, el cual cumple con lo requerido en Art 182 Código Fiscal (T.O. 2024).

Cabe señalar que el contribuyente fue condonado mediante RESOL-2023-215-GCABA-AGIP y RESOL-2024-144-GCABA-AGIP de fecha 22 de abril de 2024.

No se han detectado otros bienes muebles o inmuebles a nombre del solicitante o de su grupo conviviente. Por lo expuesto se eleva para su consideración.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OJ 7.989.521 AGIP 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 65837

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES

Atento lo solicitado por el contribuyente y el informe obrante a orden 9, se elevan los presentes, a fin se remitan a la Dirección General de Análisis Fiscal para su intervención



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OJ 7.989.521 AGIP 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 65837

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES

Atento lo solicitado por el contribuyente y el informe obrante a orden 9, se elevan los presentes, a fin se remitan a la Dirección General de Análisis Fiscal para su intervención



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OJ 7.989.521 AGIP 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- Partida N° 65837-Inmueble sito en Av. Piedra Buena 4134-
Solicitante-Zaverucha Ivan Raúl Pascual-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ANALISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGANFA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGANFA-05



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase

Destinatario: Gianluca Mellino



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula Tram.Conj. de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo: Vinculación en Tramitación Conjunta
EX-2025-28355091- -GCABA-AGIP



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase

Destinatario: Gianluca Mellino



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP. Motivo: Sr Ivan Raul Pascual Zaverucha S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto de gravámenes inmobiliarios.

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. Vienen las presentes actuaciones a este Departamento con motivo de la solicitud de condonación de deuda efectuada mediante el Oficio N.º OFJUD-2025-07990421-GCABA-AGIP que respecto de las contribuciones inmobiliarias del inmueble sito en la Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N.º 0065837, mantiene con ésta Administración.
2. Ahora bien, analizadas las constancias de autos se advierte que mediante las tanto en las Resoluciones N.º RESOL-2023-215-GCABA-AGIP y N.º RESOL-2024-144-GCABA-AGIP, radicadas en los Expedientes N.º EX-2023-12494735-GCABA-DGR y N.º EX-3578149-GCABA-AGIP respectivamente, el contribuyente de marras obtuvo la condonación respecto del gravamen de marras en distintos períodos.
3. Consecuentemente, y analizadas las constancias glosadas en autos, se elevan las presentes a su consideración, estimando pertinente una nueva intervención de la División Condonaciones a efectos de que se sirva otorgar a los presentes el tratamiento establecido en el Inciso 1 del art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, debiendo darse intervención a las Áreas competentes a efectos de que procedan a la confección del informe socio ambiental requerido por la normativa precitada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP. Motivo: Sr Ivan Raul Pascual Zaverucha S/ Solicitud de condonación respecto al Impuesto de gravámenes inmobiliarios.

SEÑOR DIRECTOR

DIRECCIÓN EXENCIONES (DIVISIÓN CONDONACIONES).

1 Compartiendo lo expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales en la Providencia N.º PV-2025-28752348-GCABA-DGANFA, se giran los presentes para su intervención.

2. Se encarece otorgar al presente URGENTE Y PREFERENCIAL TRAMITE con motivo del pronto despacho presentado mediante el Oficio N.º OFJUD-2025-28358683-GCABA-AGIP. Cumplido, vuelva.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: DGANFA-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGR



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: CAROLINA SOLEDAD CORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: GRACIELA COSENTINO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

S/ TRAMITACION

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su intervencion.-

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: SERGIO KEBER



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.989.521 AGIP 25

MOTIVO: S/ Condonación de deuda Pda 65837

**SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN EXENCIONES**

Se elevan los presentes para que por su intermedio y ante quien corresponda se de intervención a la Dirección General Atención Integral Inmediata.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su prosecucion.-

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 7.989.521 AGIP 25

MOTIVO: S/ Condonación de deuda-gravámenes inmobiliarios -Solicitante-Zaverucha Ivan Raúl Pascual Partida -65837-Av Piedrabuena 4134- dpc17@mpd.gov.ar

SEÑOR DIRECTOR

DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PERSONA, FAMILIAR Y COMUNITARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por medio de los presentes actuados el **Sr Zaverucha Ivan Raúl Pascual** solicita en el número de orden 2 la condonación de las deudas que, en concepto de gravámenes inmobiliarios , mantiene con el fisco local.

Se requiere se sirva informar acerca de la situación socioeconómica de la Sra. y su núcleo conviviente, al solo efecto de cumplir con lo dispuesto en el Art. 187 del Código Fiscal Vigente (T.O. 2025)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGR-202_B3



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su tramitación.

Destinatario: MDHYHGC



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMDHYHGC-03_MIGRADO_EX_DGTALMHYDH



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

SUBSECRETARÍA RED DE ATENCION E INCLUSION SOCIAL

1. Atento a lo requerido por la Dirección General de Rentas,, a orden 33, en relación al señor Zaverucha Ivan Raúl Pascual, se remite la presente a los fines de su intervención por medio de la **Dirección General Red de Atención.**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase

Destinatario: SSRAIS-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

S/DETERMINAION DE LA CAPACIDAD

Destinatario: SSRAIS-09



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

DET . CAP

Destinatario: DGREA-02



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: DGREA-33



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase para su conocimiento y prosecucion del tramite.-

Destinatario: TERESA GUTIERREZ



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521--GCABA-AGIP

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SR. JEFE DE DIVISION

LIC. ALEJANDRO GUSTAVO SORGIO

1.- Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y a fin de proceder -en consecuencia, se cumple en informar que se concurrió a la Defensoría Pública Curaduría N° 17, ubicada en Montevideo 477 – Piso 3 - C.A.B.A. con el objeto de cumplimentar lo solicitado.

2.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDO: Iván Raúl Pascual ZAVERUCHA

DOCUMENTACION: DNI 33.742.393

NACIONALIDAD: Argentina

EDAD: 37 años FECHA DE NACIMIENTO: 06 de mayo de 1988

ESTADO CIVIL: Soltero

ESCOLARIDAD: Primaria Incompleta

OCUPACION: Desempleado

DOMICILIO: Av. Piedra Buena 4134 – C.A.B.A.

3.- FAMILIAR CONVIVIENTE:

PAREJA: Silvia Adriana JUAREZ, DNI 21440562, argentina, 55 años – fecha de nacimiento 01 de enero de 1970, viuda, ciclo secundario, desempleada.

4.- ASPECTO VIVIENDA:

Se trata de un inmueble que es propiedad del solicitante y está habitado desde el 2005. La vivienda se encuentra

muy deteriorada y en malas condiciones generales por falta de mantenimiento. El inmueble cuenta con tres ambientes, un pequeño baño y patio externo descubierto. El mobiliario es insuficiente para una satisfacción básica de confort, destacándose un desorden general y falta de higiene, con acumulación de artículos varios en todos los espacios. El solicitante utiliza el servicio de AySA y EDESUR, teniendo gas envasado. Se considera precario su nivel habitacional.

5.- ASPECTO ECONOMICO:

El único ingreso económico de Iván Raúl Pascual ZAVERUCHA consiste en una pensión que tiene por discapacidad desde el año 2015 y que es de \$ 300000 con el bono incluido, que le es administrada por la curadora Soledad FERNANDEZ MELE (titular Defensoría Pública Curaduría 17), se le descuenta \$80000 mensuales en concepto de la cuota alimentaria para su hijo por adopción llamado Noah Leonel ZAVERUCHA DELGADO. Su pareja Silvia tiene una pensión por ser madre de siete hijos y recibe una suma aproximada de \$ 300000, agregándose que la misma se encuentra regularizando préstamos que solicitó anteriormente.

6.- ASPECTO SALUD:

Respecto a esta variable Iván Raúl Pascual ZAVERUCHA cuenta con la prestación de P.A.M.I., padece retraso mental, arritmia cardiaca y colesterolemia. realiza tratamiento ambulatorio desde hace ocho años en la Clínica de Salud Mental Flores.

7.- RESEÑA:

El informe se confeccionó de acuerdo a datos que aportó el Sr. Iván Raúl Pascual ZAVERUCHA en sede de la Curaduría, habiendo estado presente su pareja Silvia Adriana JUAREZ durante el desarrollo de la entrevista. El solicitante nació en C.A.B.A., siendo fruto de una unión de hecho entre sus padres, teniendo dos hermanas con quienes no tiene trato. Su progenitor falleció hace veintisiete años y su progenitora se encuentra internada en una residencia geriátrica llamada “San José”, ubicada en el barrio de Flores. El solicitante refirió tener un hijo por adopción llamado Noah Leonel ZAVERUCHA DELGADO a quien le pasa una cuota alimentaria, agregando que no tiene contacto con él. El Sr. ZAVERUCHA no ha completado el ciclo primario de estudio, habiendo concurrido a la Escuela Especial N° 7. Por sus dichos, el solicitante conoció a su pareja Silvia Adriana JUAREZ con quien convive hace cuatro años. El mismo se encuentra fuera del sistema laboral formal, refiere tener una deuda relacionada con el ABL, siendo imposible su regularización, por lo cual su curadora ha gestionado la condonación y eximición de la misma por carecer de recursos ante el Fisco local.

8.- CONCLUSION:

Iván Raúl Pascual ZAVERUCHA tiene un retraso mental, se le reclama al mismo una deuda relacionada con el ABL que no puede regularizar por carecer de medios. Se sugiere condonar la deuda reclamada por el Fisco local.

9.- Siendo todo cuanto se informa, se eleva el presente para su conocimiento y demás fines. –

*****Licenciado en Trabajo Social M. P. N° 4084 T°1 F°171. -**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIAS HABITACIONALES

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

S_____ / _____ D:

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, y estando en un todo de acuerdo con la misma, se eleva para su conocimiento y fines pertinentes.-

Ds

AS.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su conocimiento y prosecucion del tramite.-

Destinatario: GABRIELA PEISINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

SUBSECRETARÍA RED DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

Por medio de la presente, atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se toma conocimiento de la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de la Dirección Estrategias Habitacionales.

Por lo expuesto, se eleva para conocimiento y en prosecución del trámite



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

En prosecución del trámite.-

Destinatario: SSRAIS-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP - S/AUTOS CARATULADOS: "ZAUERUCHA' MN RAUL PASCUAL s/DETERMINACION DE LA CAPACIDAD" (Expte. 19485/2015).-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SR. MIGUEL FRANZESE

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

S ____ / ____ D:

Atento el estado de las actuaciones, se remite para su conocimiento la información producida por la Dirección General Red de Atención, dependiente de esta Subsecretaría Red de Atención e Inclusión Social.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite en prosecución del trámite.-

Destinatario: DGR-202_B3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase.-

Destinatario: DGR-160



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: CAROLINA SORIA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se eleva para su tramitación.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OJ 7.989.521 AGIP 2025

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- Partida N° 65837-Inmueble sito en Av. Piedrabuena 4134 -
Solicitante-Zaverucha Ivan Raúl Pacual -

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL ANALISIS FISCAL

En atención que se incorpora a orden 43 el informe socio-ambiental, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

prosecución del trámite

Destinatario: DGR-202_B3



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para su tramitación.-

Destinatario: DGANFA-01



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Tramite

Destinatario: DGANFA-05



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: ALEJANDRA ROLDAN



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase

Destinatario: Mariano Sak



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP. Motivo: Iván Raúl Pascual Zaverucha. S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 65837-02)

SEÑORA DIRECTORA

DIRECCIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.

1. En los presentes actuados la Defensoría Pública Curaduría N° 17 en representación del Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha DNI N.º 33.742.393, mediante oficio judicial N° **OFJUD-2025-07990421-GCABA-AGIP**, solicita la condonación de deuda respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, que mantiene con esta Administración.

2. respecto a ello, el art. 187 Inc. 1. del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos.

La norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción.

Dicho tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 162 Inc. 2 de la Ley N° 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N° 7027), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6843, B.O.C.B.A N° 7215, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

Resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatoria.

A fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

3. En cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° **IF-2025-45149382-GCABA-DGEHA** toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales en el cual detalla la situación socio económica del solicitante señalando que *"El mismo se encuentra fuera del sistema laboral formal, refiere tener una deuda relacionada con el ABL, siendo imposible su regularización."*

4. Por su parte, en el Informe N° **IF-2025-08614429-GCABA-DGR**, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que *"En atención a la rogatoria obrante a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 764.010,40, la cual abarca los periodos cuotas 2023/10 al 2025/02, Cabe señalar que el contribuyente fue condonado mediante RESOL-2023-215- GCABA-AGIP y RESOL-2024-144-GCABA-AGIP de fecha 22 de abril de 2024..."*, siendo del caso

recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los “informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor” (conf. Dict. 207:343).

5. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

6. Por lo hasta aquí expuesto, se elevan las presentes actuaciones a su consideración.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

TRÁMITE

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP. Motivo: Iván Raúl Pascual Zaverucha. S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 65837-02)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS FISCAL.

1. Compartiendo el criterio expuesto precedentemente por el Departamento de Asuntos Legales en el Informe N° IF-2025-53394110-GCABA-DGANFA, se elevan los presentes a su consideración.
2. Se estima oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: JUAN IGNACIO NIGRELLI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP tramitación conjunta con el, EX -2025-07989521-GCABA-AGIP

VISTO: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP tramitación conjunta con el, EX-2025-07989521-GCABA-AGIP Y

CONSIDERANDO:

Que, en los presentes actuados la Defensoría Pública Curaduría N° 17 en representación del Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha DNI N.º 33.742.393, mediante oficio judicial N° **OFJUD-2025-07990421-GCABA-AGIP**, solicita la condonación de deuda respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, que mantiene con esta Administración;

Que, respecto a ello, el art. 187 Inc. 1. del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos;

Que, la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el doble de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que, dicho tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 162 Inc. 2 de la Ley N° 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N° 7027), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6843, B.O.C.B.A N° 7215, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que, resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatoria;

Que, a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe N° **IF-2025-45149382-GCABA-DGEHA** toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales en el cual detalla la situación socio económica del solicitante. El mismo se encuentra fuera del sistema laboral formal, refiere tener una deuda relacionada con el ABL, siendo imposible su regularización;

Que, por su parte, en el Informe N° **IF-2025-08614429-GCABA-DGR**, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que *"En atención a la rogatoria obrante a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación*

asciende a \$ 764.010,40, la cual abarca los períodos cuotas 2023/10 al 2025/02, Cabe señalar que el contribuyente fue condonado mediante RESOL-2023-215- GCABA-AGIP y RESOL-2024-144-GCABA-AGIP de fecha 22 de abril de 2024...", siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los "informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor" (conf. Dict. 207:343);

Que, en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores concordante con legislación de años anteriores y modificatorias.

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1- Otorgar la condonación solicitada por el Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha DNI N° 33.742.393, solicita la condonación que, respecto de la deuda por gravámenes inmobiliarios referidos al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, mantiene con ésta Administración.

Artículo 2- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP. Motivo: Iván Raúl Pascual Zaverucha. S/ Solicitud de condonación respecto a contribuciones inmobiliarias. (Partida Inmobiliaria N° 65837-02)

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS.

1. En estos actuados el Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha DNI N° 33.742.393, solicita la condonación que, respecto de la deuda por gravámenes inmobiliarios referidos al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, mantiene con ésta Administración.
2. Se eleva proyecto de resolución otorgando la condonación solicitada, estimando oportuno el dictado del pertinente acto administrativo adoptando el criterio allí esgrimido.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE A AGIP.-

Destinatario: DGANFA-01



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

TRÁMITE.

Destinatario: AGIP-153-B



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Proyecto de Resolución Condonación.

Destinatario: AGIP-153-C-DTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP / Condonación de deuda respecto de las contribuciones inmobiliarias Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

Dr. Germán Krivocapich

S. / D.

Visto el Proyecto de Resolución contenido en IF-2025-53431048-GCABA-DGANFA, elaborado por la Dirección General de Análisis Fiscal, elevo el presente documento electrónico tipo RESOLUCIÓN, relativo a otorgar la condonación solicitada al Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha, respecto de la deuda por gravámenes inmobiliarios referidos al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, mantiene con ésta Administración.

Sirva el presente de atenta nota de elevación.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Para la firma del Administrador Gubernamental.

Destinatario: AGIP-145



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP S/ Condonación de deuda respecto de las contribuciones inmobiliarias Sr. Iván Raúl Pascual Zaveruch

VISTO: El EX-2025-07989521-GCABA-AGIP tramitación conjunta con el, EX-2025-07989521-GCABA-AGIP; y,

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados la Defensoría Pública Curaduría N° 17 en representación del Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha DNI N° 33.742.393, mediante oficio judicial N° OFJUD-2025-07990421-GCABA-AGIP, solicita la condonación de deuda respecto de las contribuciones inmobiliarias correspondientes al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134 Partida Inmobiliaria N° 65837-02, que mantiene con esta Administración;

Que respecto a ello, el art. 187 Inc. 1. del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar deudas originadas en impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los periodos no prescriptos;

Que la norma determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el doble de lo determinado por la Ley Tarifaria para promover acción judicial, excluidos los montos correspondientes a extraña jurisdicción;

Que dicho tope máximo quedo establecido en \$2.609.355, de acuerdo a lo fijado en el art. 162 Inc. 2 de la Ley N° 6806 (Ley Tarifaria para el año para el año 2025, B.O.C.B.A. N° 7027), con las modificaciones introducidas por la Ley N° 6843, B.O.C.B.A N° 7215, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que resulta importante destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores y sus modificatoria;

Que a fin de que opere el beneficio aludido, la normativa precitada exige, en el caso de las personas físicas, que estas se hallen con incapacidad de afrontar el pago, debiendo realizarse en forma previa, una evaluación socio-ambiental del solicitante por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, en el cual deben determinarse las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que en cumplimiento de lo establecido en la normativa referida, mediante el Informe IF-2025-45149382-GCABA-DGEHA toma intervención la Dirección General Estrategias Habitacionales en el cual detalla la situación socio económica del solicitante. El mismo se encuentra fuera del sistema laboral formal, refiere tener una deuda relacionada con el ABL, siendo imposible su regularización;

Que por su parte en el Informe IF-2025-08614429-GCABA-DGR, toma intervención la División Condonaciones sosteniendo que "En atención a la rogatoria obrante a orden 3, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a \$ 764.010,40, la cual abarca los períodos cuotas 2023/10 al 2025/02, Cabe señalar que el contribuyente fue condonado mediante RESOL-2023-215-GCABA-AGIP y RESOL-2024-144-GCABA-AGIP de fecha 22 de abril de 2024...", siendo del caso recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dicho que los "informes técnicos merecen plena fe siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor" (conf. Dict. 207:343);

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el art. 187 del Código Fiscal T.O. 2025, y disposiciones concordantes de años anteriores y modificatorias, dejando expresa constancia que ello no incluye las costas, gastos y honorarios que puedan llegar a generarse en caso de iniciarse un proceso de ejecución fiscal.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo precitado del Código Fiscal T.O. 2025 y disposiciones concordantes de años anteriores concordante con legislación de años anteriores y modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Otorgar la condonación solicitada por el Sr. Iván Raúl Pascual Zaverucha, DNI N° 33.742.393, la condonación que, respecto de la deuda por gravámenes inmobiliarios referidos al inmueble sito en la calle Avenida Piedrabuena 4134, Partida Inmobiliaria N° 65837-02, mantiene con ésta Administración.

Artículo 2°.- Pase para su conocimiento, notificación y demás efectos a la Dirección General Legal y Técnica de esta Administración Gubernamental y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido archivar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite en prosecución del trámite.-

Destinatario: AGIP-153

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la **Av. Piedra Buena 4134** con el objeto de notificar la Resolución N°562-GCABA-AGIP-2025, con relación al Expediente Electrónico N° EX-2025-07989521-GCABA-AGIP vinculado con el contribuyente **Sr. Iván Raúl Pascual Zaveruch** siendo atendido por una persona que dijo ser

con DNI (tipo y número).....
Procedo a entregarle copia del citado acto administrativo.

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA.

Artículo 40° inc. 1 del Código Fiscal T.O. 2025- Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 29 MES DICIEMBRE DE 2025, HORA 16:05

2

Bruno Arteta

Agente Notificador

F.C. N° 44076

DGLyT-AGIP-GCABA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:

Se concretó la diligencia SI - ~~NO~~ (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 30 MES DICIEMBRE DE 2025, HORA 10:30

2

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

Bruno Arteta

Agente Notificador

F.C. N° 44076

DGLyT-AGIP-GCABA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

JUAN JOSE ANTONIO

AGENTE NOTIFICADOR

F.C. N° 379.284

AGIP-GCABA

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

SE PROCEDE DE ACUERDO

AL ART. INC. I DEL

CÓDIGO FISCAL VIGENTE

CODIGO FI

FIRMA NOTIFICADO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP /Ivan Zaveruch

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP /Condonación de deuda Iván Raúl Pascual Zaveruch

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

En virtud de los términos de la Resolución N° 562/GCABA-AGIP/2025 vinculada en el orden 70, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 72, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PARA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite para su prosecución.

Destinatario: DGTALMHF-13



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Prosecución de su trámite

Destinatario: DGTALMHF-19



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: María Cecilia Taladriz



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

PASE

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C. EX-2025-07989521-GCABA-AGIP s/ Resolución 562 – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS:

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2025-562-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 70, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.
2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal vigente, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

MCT



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Prosecución de su trámite

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-07989521-GCABA-AGIP s/ Resolución 562 – Solicitud de Condonación de Deuda.

SEÑORA JEFA

DIVISIÓN CONDONACIONES

Sra. Carolina Victoria Soria

En mérito a lo vertido por la Gerente Operativo de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas en Orden Nro. 80, se envía el presente para su conocimiento y demás efectos que fueran propios a su competencia.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

A División Condonaciones.

Destinatario: AGIP-153-B



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Se remite para su prosecución.

Destinatario: DGR-27_C



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2025-07989521- -GCABA-AGIP

Motivo:

Espera Homologación.

Destinatario: DGR-27_C